

DECRETO N°

970 /



TEMUCO, **28 DIC 2021**

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-478-L121, por "Adquisición de materiales de librería para estudiantes de la Escuela Los Avellanos".
2. El Decreto Alcaldicio N°984 de fecha 18 de noviembre de 2021, que adjudica la licitación 5060-478-L121, Adquisición de materiales de librería para estudiantes de la Escuela Los Avellanos.
3. La orden de compra N°5060-1805-SE21 de fecha 23 de noviembre de 2021, aceptada por el proveedor Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo RUT: 76.163.112-8.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-1805-SE21, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, Adquisición de materiales de librería para estudiantes de la Escuela Los Avellanos.
6. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, doña Andrea Ulloa Vergara que acredita disconformidad por la Adquisición de materiales de librería para estudiantes de la Escuela Los Avellanos.
2. Que, la orden de compra N°5060-1805-se21, Adquisición de materiales de librería para estudiantes de la Escuela Los Avellanos fue enviada el 23 de noviembre de 2021 y aceptada el 09 de diciembre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 07 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 30 de noviembre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 09 de diciembre del 2021. Existiendo un retraso de 06 días hábiles.

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 12% del valor total de la licitación, resultando un total de \$215.613, (doscientos quince mil seiscientos trece pesos) a proveedor, Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo RUT: 76.493.820-8.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-1805-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Comercializadora e Importadora de Material Didáctico Punto Educativo RUT: 76.163.112-8.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección, Angel Guarello 1370, San Miguel, Santiago, Chile

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARÁNEZA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/LAL/mcc
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



IDOC: 2397663

